



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 00303-2017-PA/TC
LIMA
AMERICATEL PERÚ SA

VOTO DEL MAGISTRADO ERNESTO BLUME FORTINI

Emito el presente voto en fecha posterior, expresando que coincido con el sentido de la ponencia presentada en autos, que resuelve tener por **DESISTIDA** a Americatel Perú SA del recurso de agravio constitucional interpuesto; en consecuencia, queda firme la Resolución de fecha 16 de setiembre de 2016, expedida por la Quinta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Lima, 2 de marzo de 2021

S.

BLUME FORTINI